

Edicto

IV.1437

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Suspensión de Pagos número 152/88, a instancia de Demetrio Domínguez S.A. domiciliada en Arnedo (La Rioja), representada por el Procurador Sr. Miranda Domínguez, contra el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

“S. S^a ante mí, el Secretario en funciones Dijo: Que deba declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil, por una diferencia a favor del activo de 13.916.147 pesetas. Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el art. 6 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos. Se convoca a la Junta General a los acreedores, señalándose para su celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero a las 10 horas, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el art. 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspenso. Lo mandó y firma S.S^a, doy fe. Fdo.: Aurora Santos García de León. Ante mí: Alejandro Toledo Calvo. Rubricados.”

Dado en Calahorra, a 24 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1438

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 22/88, a instancia de Trensados San Bartolomé, S.A. contra D. Eduardo Gil de Muro habiéndose acordado que el día 4 de enero de 1989, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de febrero de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1989, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Furgoneta Citroën, C-15, matrícula LO-3.912-H. Valorada en 495.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 23 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**Edicto de subasta**

IV.1444

Doña Raquel Fernando Nosti, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos, pieza separada

dimanante de autos de juicio ejecutivo 121/87 seguidos a instancia de Víctor Alonso Ruiz, representado por D. Luis Ojeda Verde, contra Jesús Martínez Carnero y esposa a los efectos del art. 144 del R. H., representados por Doña Milagros Vernis Delgado, en reclamación de cantidad de 1.230.332 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo 18 de enero, para la segunda el próximo veinte de febrero y para la tercera el próximo veinte de marzo todas ellas a las 12,30 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508, de la L.E.C., reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado correspondientemente cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA.

Piso en la calle Alemania 1, 4ª de esta Ciudad de Haro. Valorado en Cinco millones quinientos mil pesetas.

Dado en Haro, a 28 de noviembre de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**Cédula de citación**

IV.1439

Por haberlo acordado así en resolución dictada en el día de la fecha en J. F. número 102/88 seguido por atropello, se acuerda emplazar a la subdita alemana, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de cinco días desde la publicación de esta cédula pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción 2 de Logroño en el recurso de apelación interpuesto por Antonio Forneas Gallego contra la sentencia dictada en estos autos.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente en Nájera, a 26 de noviembre de 1988.— La Secretaria, Angeles Bermúdez Méndez.

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO****Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica**

V.B.755

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Esteban Gil Herrero, con domicilio en Logroño, c/ Pérez Galdós, 86.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Corera.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 661 m. con origen en el apoyo n° 32 de la línea “Corera-El Redal” y final en el C.T. interperie con transformador de 100 KVA.
- Presupuesto: 1.267.840 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.992.

Logroño, 21 de noviembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.756

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de potencia cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. “Villanueva 1” sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.
- Presupuesto: 289.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.344.

Logroño, 21 de noviembre de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.